Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 6 de Noviembre del 2019

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y AL ACOSO SEXUAL EN EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.

En el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas se promueve el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé las obligaciones generales de promoverlos, respetarlos y garantizarlos a través de las acciones puntuales para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones cometidas en contra de estos derechos fundamentales, sobre todo, cuando las personas son victimas de violencia sexual, específicamente de hostigamiento sexual o acoso sexual, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o al acudir a solicitar un trámite o servicio público.

El articulo 15, fracción III y VII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que, para efectos del hostigamiento o el acoso sexual, se deberán "crear procedimientos administrativos claros y precisos en los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión" e "implementar sanciones para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja".

En apego a este marco jurídico, en el Centro Regional no solo no toleramos estas conductas, si no que también contamos con el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acosos sexual que permite dar atención, seguimiento y resolución a las victimas de casos de esta índole.

Este instrumento define al hostigamiento sexual, como el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de las presuntas victimas frente al agresor que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva; y al acoso sexual, como una forma de violencia lasciva en la que hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgos para las presuntas víctimas, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Blvd. SS Juan Pablo II Esq. Blvd. Antonio Pariente Algarín S/N, Col. Castillo Tielemans. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
C.P. 29070 T. (961) 617 0700 Ext. 1094

En consecuencia exhorto a todos los servidores públicos del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas a sumarse al compromiso de **"Cero Tolerancia"** basado en una rigurosa inflexibilidad ante estas conductas, comportamientos o actitudes y atendiendo los casos detectados siempre en apego a los principios antes enunciados y, en los procedimientos administrativos que se trate, se realice con perspectiva de género la valoración de los medios de convicción que resulten pertinentes para corroborar los hechos.

No debemos olvidar que corresponde a todo el personal de nuestra institución tener un comportamiento digno en el desempeño su función, cargo o comisión, evitando cualquier conducta que vulnere el bienestar físico o emocional de las personas que laboran en esta institución, a fin de mantener una actitud de respeto entre las personas con las que nos relacionamos diariamente como parte de nuestro trabajo.

Por lo anterior, es nuestra obligación garantizar la erradicación de este tipo de violencia. Debemos fomentar un clima laboral libre de cualquier tipo de violencia sexual asumiendo un compromiso común de colaboración y denuncia para contar con un ambiente de **"Cero Tolerancia"** hacia las conductas lascivas físicas y/o verbales que pueden colocar a nuestras compañeras y compañeros de trabajo en un estado de indefensión y de riesgo.

Estoy convencida de que en relación a sus responsabilidades, se apropian de esta postura institucional y ética de "Cero Tolerancia" al hostigamiento y acoso sexual y que como parte de este deber conocen y se sujetan al protocolo para prevención, atención y sanción de este tipo de conductas, como principio que rige nuestro Código de Ética, para así evitar, impedir, atender o sancionar cualquier conducta verbal o física relacionada con sexualidad de connotación lasciva al interior de las Unidades aplicativas del Centro Regional de Alta Especialidad de Chipas.

A T E N T A M E N T E

DRA. CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DEL
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

Blvd. SS Juan Pablo II Esq. Blvd. Antonio Pariente Algarín S/N, Col. Castillo Tielemans. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
C.P. 29070 T. (961) 617 0700 Ext. 1094